**Acta del tribunal de penas Nº 04**

**Godoy Cruz, 21 de Marzo del 2023**

**Artículo Primero**

Sancionar al señor Carlos Verderico, del Club Alemán, con dos partidos de suspensión, en razón de lo dispuesto por el art. 104 del Reglamento General, por lo informado por el árbitro en relación al partido 8674.

**Artículo Segundo**

Se reitera lo solicitado mediante Acta de éste Tribunal de Penas Nº 3, la que dice lo siguiente: “Atento a la nota presentada por el Club Teqüe, en donde manifiesta que en relación a los partidos 8666 y 8786, se presentó y dirigió el árbitro Leandro Flores autorizado oportunamente por Sol Aguirre, y atento a que el informe de árbitros dice que dicho club no presentó árbitro respecto de los partidos mencionados, se solicita al **Consejo de Arbitros** que ratifique o rectifique el informe No. 3 oportunamente presentado a éste Tribunal”.

**Artículo Tercero**

Sancionar a Julieta Mampel, por no cerrar planillas en el partido 9151, con una multa cuyo importe será igual al treinta por ciento de una cuota social, en virtud de lo dispuesto por el art. 95 del Reglamento General.

**Artículo Cuarto**

Sancionar con un partido de suspensión, a Sol Guignet Guiñazu, DNI 45877412 del club Liceo, por acumulación de tarjetas amarillas según art 97 del Reglamento General.

**Artículo Quinto**

Se reitera lo solicitado mediante Acta de éste Tribunal de Penas Nº 3, la que dice lo siguiente: “Se solicita a la Comisión Directiva que intrumente la forma más conviente, para que en los informes de árbitros se consigne el número de documento de preparadores físicos y entrenadores. Esta solicitud se realiza a fin de poder computar la reiteración de tarjetas, ya que nuestro sistema lo hace, mediante dicho número de documento”.

Pase a Comisión Directiva para su lectura

Vallejo, Carlos

|  |
| --- |
|  |

Nuñez,Alejandra

Leiva Rodrigo

Inzaurraga Celina

Nava, Edgardo

Gutiérrez, Fabián